



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ADMINISTRATIVO

ACUERDO No. 017
(De 13 de junio de 2017)

Que aprueba el pago a los docentes de doctorados, maestrías, postgrado y educación continua y aprueba los gastos de insumos por funcionamiento de estos programas, por medio de los fondos financieros y de autogestión de la Universidad Especializada de las Américas.

El Consejo Administrativo en uso de sus facultades estatutarias,

CONSIDERANDO

Que con fundamento en la autonomía que gozan las universidades oficiales de la República de Panamá, contenida en disposiciones constitucionales, legales y estatutarias, dichos entes jurídicos pueden disponer y administrar los recursos económicos y financieros que poseen.

Que el Estatuto Orgánico de la UDELAS, señala que es un derecho de los docentes recibir la remuneración y el reconocimiento por el desempeño de sus funciones.

Que la Ley 63 de 2 de diciembre de 2016, que dicta el presupuesto general del Estado para la vigencia fiscal 2017, señala que los ingresos de gestión institucional son aquellos generados por las unidades administrativas de la entidad para solventar gastos específicos.

Que los Programas de doctorados, maestrías, postgrado y educación continua generan ingresos a la Universidad, por lo que siempre se estipula en la planificación y organización de los mismos el costo de los docentes y los gastos de insumos por funcionamiento; por tal motivo, se realizará la gestión de estos pagos por los recursos financieros y de autogestión que generen estos Programas en la UDELAS.

Que en sesión ordinaria del Consejo Administrativo correspondiente al día 13 de junio de 2017, se presentó a la consideración de este órgano de gobierno universitario, la propuesta de realizar el pago a los docentes de doctorados, maestrías, postgrado y educación continua, así como la propuesta de aprobar los gastos de insumos para el funcionamiento de dichos programas, por medio de los fondos financieros y de autogestión de la UDELAS, que luego de ser ampliamente debatida, fue aprobada por unanimidad.

Que de conformidad con el estatuto orgánico, el Consejo Administrativo es competente para establecer los lineamientos y directrices básicos de la gestión administrativa, por ello, le corresponde aprobar el uso de los recursos económicos y financieros para que la Universidad pueda cumplir con sus objetivos y programas.

ACUERDA:

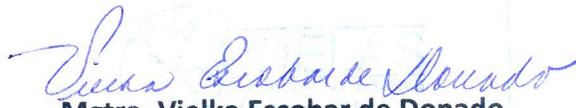
Primero: APROBAR el pago a los docentes de doctorados, maestrías, postgrado y educación continua por medio de los fondos financieros y de autogestión de la Universidad Especializada de las Américas.

Segundo: APROBAR los gastos de insumos por funcionamiento de los programas mencionados en el artículo anterior, por medio de los fondos financieros y de autogestión de la Universidad Especializada de las Américas.

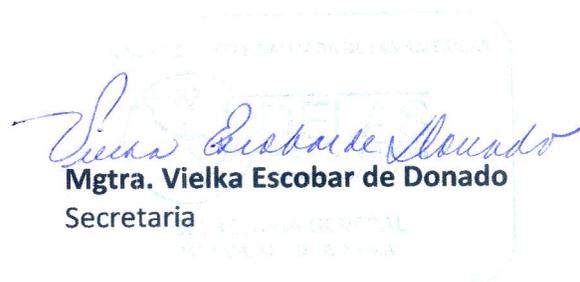
- Tercero:** AUTORIZAR el uso de los recursos económicos financieros y de autogestión de la UDELAS, para el pago a los docentes de doctorados, maestrías, postgrado y educación continua y para cubrir los gastos de insumos por funcionamiento de dichos programas de autogestión.
- Cuarto:** Lo estipulado en el presente Acuerdo será aplicable a partir del año 2017.
- Quinto:** Se instruye a la Dirección de Planificación y Evaluación de la Calidad Universitaria, a la Dirección de Finanzas y a la Dirección de Recursos Humanos, a fin de que procedan a la ejecución de lo que se establece en el presente Acuerdo.
- Sexto:** Remítase, mediante nota de estilo a la Dirección de Planificación y Evaluación de la Calidad Universitaria, a la Dirección de Finanzas y a la Dirección de Recursos Humanos, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.
- Séptimo:** Este Acuerdo regirá a partir de su firma.

Dado a los quince (15) días del mes de junio de 2017, en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicadas en Albrook, corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, República de Panamá.


Dr. Juan Bosco Bernal
Presidente



Mgtra. Vielka Escobar de Donado
Secretaria



DC